

## **EMPLEO/DESEMPLEO**

### **ALEMANIA**

#### **INFORME SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MERCADO LABORAL**

---

A finales del año 2002, el Parlamento alemán acordó la evaluación de las reformas propuestas por la Comisión para la Modernización de Servicios en el Mercado Laboral (la denominada Comisión Hartz). Tras un análisis inicial en 2003, el período de evaluación abarca de la primavera de 2004 a mediados de 2006. En febrero de 2006, el Gobierno presentó un preinforme sobre los efectos de las tres primeras leyes de modernización del mercado laboral. El pasado 20 de diciembre de 2006, el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales presentó la versión definitiva, titulada “La efectividad de la modernización de la prestación de servicios en el mercado laboral”<sup>11</sup>. El informe no incluye el análisis de la Cuarta Ley de Modernización de la prestación de servicios en el mercado laboral (Hartz IV), que se presentará más adelante.

La reducción del desempleo y el aumento del empleo son objetivos prioritarios del Gobierno. Para mejorar los resultados se llevaron a cabo amplias reformas estructurales en el mercado laboral que, bajo los principios de “promover y exigir”, establecieron un nuevo balance entre las ayudas estatales y la propia iniciativa de los desempleados. Según el informe, el objetivo de esta política fue la intensificación de la autonomía y participación de los ciudadanos en la economía y en la sociedad.

Las dos primeras leyes de modernización de la prestación de servicios en el mercado laboral reformaron todos los instrumentos de la política activa laboral con vistas a intensificar la prevención, la propia responsabilidad y la flexibilidad. Asimismo configuraron las condiciones marco para las ETT y regularon el empleo en el sector salarial bajo hasta 800 euros (mini y midi-empleos), sobre todo para fomentar el empleo legal de la prestación de servicios también en la economía doméstica.

También se modificó el fomento del autoempleo como medida para evitar el desempleo, introduciendo una nueva modalidad de subvención al autoempleo (sociedades unipersonales). Ambas leyes entraron en vigor el 1 de enero de 2003; la tercera, dirigida principalmente a la reorganización y modernización de la Agencia Federal de Empleo, lo hizo el 1 de enero de 2004.

---

<sup>11</sup> Versión completa:

<http://pdf.bmas.bund.de/bmas/temp/dbericht2dlangfassung2cproperty3dpdf2cbereich3dbmas2csprache3dde2crwb3dtrue2epdf/parse.php?d=0001>

Versión resumida:

<http://pdf.bmas.bund.de/bmas/temp/dbericht2dkurzfassung2cproperty3dpdf2cbereich3dbmas2csprache3dde2crwb3dtrue2epdf/parse.php?d=0001>

Comentarios:

<http://pdf.bmas.bund.de/bmas/temp/richt2derlaeuterungen2cproperty3dpdf2cbereich3dbmas2csprache3dde2crwb3dtrue2epdf/parse.php?d=0001>

## Conclusiones del informe

Los análisis referidos a los años 2001 a 2005 muestran que la introducción de las Leyes de Modernización de la Prestación de Servicios en el Mercado Laboral fue positiva para la reducción del desempleo a partir de 2003. No obstante, no se ha podido demostrar que esta reducción del desempleo signifique aumento de empleos en el primer mercado laboral. La promoción del autoempleo y el fomento a la formación permanente, así como las subvenciones salariales, han evolucionado favorablemente.

En cuanto a la valoración por géneros, las mujeres se han favorecido sobre todo de las reformas en materia de trabajo temporal, mientras que los hombres se han visto más beneficiados por los vales de intermediación. En los mini-empleos predomina la presencia de hombres. En cuanto a las actuaciones en materia de integración, las mujeres que han participado en las de creación de empleo en todo el país han tenido más éxito que los hombres. El efecto de las actuaciones de integración de personas mayores es también mayor en las mujeres, sobre todo en los *länder* orientales.

Los autores del informe hacen una serie de propuestas:

- Eliminar la diferenciación de dos ámbitos de mercado laboral: los perceptores de la prestación contributiva por desempleo y los perceptores de la prestación asistencial, diferenciación que constituye el principal escollo del mercado laboral alemán, ya que muchas de las medidas de fomento del empleo se aplican exclusivamente a los desempleados de larga duración.
- En lo referente a intermediación recomiendan una mayor concentración en objetivos específicos, una mejora de la calidad de la asesoría, una mejora de la acción preventiva antes de la situación de desempleo y una aplicación prudente de los instrumentos de sanción.
- Eliminación de las PSA (agencias de servicio de personal) o al menos incremento de las bonificaciones, así como una mejor delimitación de los campos de actuación de las empresas privadas de empleo y las agencias estatales. Asimismo se propone la fusión de la intermediación privada y los talones de intermediación en un solo instrumento.
- En cuanto a la formación profesional continua se sugiere mejorar la calidad y supervisión de las empresas activas en este sector.
- Mantenimiento de los puestos de trabajo subvencionados de manera que sirvan para reforzar los mercados de trabajo regionales e introducir módulos de cualificación y prácticas empresariales.
- La subvención para la integración laboral debería convertirse en un talón para la integración que permita involucrar en mayor medida al demandante de empleo.
- Las medidas para el fomento de las personas mayores en el mercado laboral precisan de una mayor definición, dando preferencia a medidas preventivas que permitan mantener a los mayores en sus puestos de trabajo.
- Mejora del proceso de evaluación de las propuestas empresariales que ha de aportar el solicitante de una ayuda para el fomento del autoempleo.

- Creación de un instrumento que permita complementar salarios bajos. No obstante, los autores señalan que estos instrumentos implican el peligro de crear actitudes oportunistas difícilmente cuantificables.

**Efectos de los instrumentos y medidas  
de política laboral sobre la integración en el mercado laboral**

<b>Instrumento/medida</b>	<b>Efecto</b>	<b>Comentario</b>
Medidas subvencionadas de formación profesional permanente	+	Mejoran la integración al mercado de trabajo.
Subvenciones para la integración laboral	+	Aumentan las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo no subvencionado una vez finalizado el período de subvención
Subvención al autoempleo	+	El autoempleo subvencionado aumenta la probabilidad de ejercer una actividad laboral
Sanciones	+	El incremento del número de sanciones impuestas y el temor a una sanción aumentan las bajas en desempleo e incrementan el acceso a puestos de trabajo normales
Mini-empleos (hasta 400 €)	+	El crecimiento del número de mini-empleos se debe sobre todo a la reforma
Midi-empleos (de 400 a 800 €)	+	Hasta finales de 2004 se logró consolidar un total de 30.000 puestos de trabajo
Puestos de trabajo subvencionados	-	Retrasan el acceso al mercado de trabajo ordinario
Subvención de cotizaciones	o	No se ha podido demostrar un efecto positivo.
Garantía del nivel salarial	o	No se ha podido demostrar un efecto positivo.
Limitación de la duración de los contratos laborales	o	No se ha podido demostrar un efecto positivo.
Trabajo temporal	+	Hasta finales de 2004 se crearon 29.000 puestos de trabajo en las ETT
Empresas de cesión de trabajadores	-	Retrasan el acceso al mercado de trabajo ordinario
Talón de intermediación	+	Los talones expedidos en 2005 aceleraron el acceso al mercado laboral
ETT	o	No se ha podido demostrar un efecto positivo.
Externalización de medidas de integración	o	No se ha podido demostrar un efecto positivo.
Medidas de transferencia	o	No se ha podido demostrar un efecto positivo.